

Lunes 1 de junio del 2020

Estimados colegiados y colegiadas,

Nos dirigimos a ustedes a fin de transparentar los últimos acontecimientos que han estado sucediendo al interior de nuestro Colegio, principalmente en lo que guarda relación con las acciones tomadas por el Directorio Nacional en la implementación de los nuevos estatutos del Gremio recién aprobados. Creemos de suma importancia la transparencia en materias internas, lo que nos permite involucrarnos en el futuro en las decisiones que se tomen, de manera más activa y comprometida.

Con el ánimo de facilitar la información hemos decidido separar este texto según los puntos de relevancia acontecidos a la fecha, que afectan al Colegio en su conjunto y en particular a las regiones:

1. Cambios estatutarios

Desde la aprobación del nuevo estatuto en la Asamblea realizada el día 03 de agosto del 2019, que entre otros puntos re definía la incorporación de 3 directores regionales y la reducción de la cantidad de miembros en el Directorio Nacional, pasando de 11 a 9, es que vemos con preocupación una serie de hechos que se han venido dando y, que en nuestra opinión, buscan mermar el avance de las Regiones, al evitar la eventual participación mayoritaria de arquitectos provenientes de regiones en el contexto administrativo y directivo del CA.

Los acuerdos ya descritos de esta Asamblea generaron, al menos para los asistentes que en su mayoría pertenecían a regiones, una gran ilusión al pensar que estábamos avanzando hacia un Colegio de Arquitectos mas descentralizado, que desde sus bases hacia gestos concretos en considerar a sus estructuras regionales. (Ver Estatutos Colegio de Arquitectos 2019)

2. Renovación parcial del Directorio Nacional para garantizar continuidad:

Según las discusiones desde el 25º Congreso Nacional de Arquitectos en agosto de 2018, y a lo largo del proceso de elaboración de estatutos, surge y se consolida esta medida para que, a diferencia de años anteriores en que sólo el past president informaba y producía la insuficiente conexión entre el Directorio saliente y el Directorio entrante, con el espíritu de generar un empalme efectivo y continuidad de las acciones, el nuevo estatuto generaría un cambio alternado de la mitad del Directorio cada dos años, y que además dicha medida fuese aplicada de inmediato pues no tendría ningún sentido realizar una modificación tan sustancial para aplazar su aplicación a un próximo periodo y seguir manteniendo la desconexión detectada.

Para ello se incluyó un artículo transitorio, que tiene como finalidad la aplicación por única vez y que según su definición se refiere a “la disposición destinada a regir situaciones temporales **que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia de una ley o reglamento**, o que son creadas por virtud del mismo.”

En lo concreto y una vez aprobado el estatuto, una de las primeras controversias que se debió dilucidar por parte del Directorio nace producto de que el Artículo Transitorio Nº2 de los nuevos

estatutos normaba la renovación para el próximo directorio de sólo la mitad de sus miembros, continuando del actual directorio quienes habían obtenido las primeras cuatro mayorías, sin incluir por supuesto a quién hoy ostenta el cargo de presidente, pues él continúa en calidad de Past President por derecho propio. (véase Acta N°24-DN/13-12-2019)

3. Continuidad de 4 primeras mayorías del actual Directorio Nacional:

La controversia en cuestión surge, a nuestro modo de ver, una vez definido que entre quienes debían continuar en sus cargos se encontraban los tres Directores Nacionales que actualmente pertenecen a delegaciones zonales del Colegio, en específico los arquitectos Jorge Espinosa, Diego Rebolledo, y Javier Contreras (quien había empatado en votos con el Director Fernando Marín y mediante sorteo se definió su continuidad en el próximo Directorio Nacional (según consta en Acta N°1-DN/10-01-2020)

4. Consulta a Comisión Calificadora de Elecciones:

Luego de definido esto, y en opinión de algunos miembros del Directorio, los arquitectos Directores Nacionales Espinosa, Rebolledo, y Contreras, debían entonces ser quienes ocuparan en el próximo directorio los cupos de Directores Regionales que se habían definido en el nuevo estatuto y no llamar a elección de tales cargos. Esta situación no fue compartida por la mayoría del Directorio por lo cual se solicitó al tribunal de elecciones de la última elección la resolución de este conflicto (según consta en Acta N°1-DN/10-01-2020), siendo la respuesta de este tribunal que dichos arquitectos no fueron elegidos como representantes regionales, por el contrario habían obtenido 3 de las 4 primeras mayorías de votación, así es que correspondían a Directores Nacionales. (ver respuesta CCE CA al DN CA Enero 2020) Por ende su continuidad en el Directorio no tendría relación con los nuevos cargos creados.

Esta información fue celebrada por este Consejo Nacional de Presidentes, toda vez que abre la posibilidad a los arquitectos en regiones de elegir, por primera vez, a sus representantes por Macro Zonas del país, en el Directorio Nacional.

5. Retraso en proceso de elecciones por aprobación de estatutos por Ministerio:

Con este escenario ya aclarado se debió haber avanzado a la realización de las elecciones el mes de diciembre pasado, pero por problemas emanados principalmente por el estallido social de fines del año pasado, los estatutos aprobados en Asamblea no pudieron ser visados oportunamente por el Ministerio de Economía, lo que obligó a postergar el proceso eleccionario, y a solicitar mediante nueva Asamblea la prolongación del actual directorio hasta que los estatutos fuesen visados y las elecciones pudieran ser realizadas, según consta en Acta N°21-DN/25-10-2019

6. De la elección de Directores Regionales por colegiados de Macro Zonas:

Con posterioridad a todo esto y, una vez visados los nuevos estatutos por el Ministerio de Economía en marzo del presente año, el directorio decidió avanzar con la redacción de los reglamentos correspondientes para llamar a elecciones. Nuevamente algunos directores habrían manifestado problemas, esta vez con la definición de que serían sólo los arquitectos pertenecientes a cada una de las Macro Zonas del país los que podrían votar para elegir a los

representantes de estas unidades territoriales. Esta determinación fue resuelta mediante votación del Directorio Nacional, quienes por mayoría habrían aprobado que fueran sólo los arquitectos regionales los que podrían elegir a sus 3 representantes según se nos informó formalmente en correos electrónicos de la Secretaria General, Soledad Larraín, y la Directora Nacional Alicia Alarcón el día 15 de mayo del presente.

7. De las responsabilidades estatutarias y citación Asamblea:

Ahora, y según lo expuesto en el último Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones Zonales, un grupo de colegiados habría solicitado al Directorio Nacional la realización de una nueva Asamblea a fin de volver a analizar las situaciones antes descritas y ya resueltas, obstaculizando así las responsabilidades estatutarias del Directorio Nacional. En particular, se ha solicitado abordar en la asamblea dos temas específicos que afectarían los intereses de las regiones y de todos los colegiados y colegiadas que promueven la descentralización y empoderamiento de un Colegio participativo y con verdadero carácter nacional.

- Por una parte, la elección de los representantes macro zonales por parte de arquitectos de Delegaciones Zonales.
- Y por otra parte, la interpretación del artículo transitorio 2 de los nuevos estatutos, que garantiza la continuidad de las 4 primeras mayorías del actual Directorio Nacional (3 de ellos provenientes de regiones).

En nuestra opinión, de realizarse esta asamblea, deberá ceñirse estrictamente a las definiciones y espíritu establecidos en los procesos de análisis, construcción y aprobación abierta, democrática y participativa de los estatutos, iniciados en el último Congreso Nacional y culminados con asamblea general de nuestra orden, y a las determinaciones que el Directorio Nacional realice en cumplimiento de sus responsabilidades estatutarias.

Por tal motivo, éste Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones Zonales, **como Órgano de Dirección Superior del Colegio de Arquitectos de Chile**, solicita al Directorio Nacional proceder en conformidad a la legislación vigente y a nuestros estatutos, y avanzar en la realización de las próximas elecciones en concordancia al camino ya trazado por sus asociados.

Esperando sinceramente poder avanzar de manera armónica y equitativa a la resolución de estos conflictos, los saluda atentamente.

Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones Zonales